

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

Radicación n.º100208 Acta 05

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ANA MARÍA DEL RÍO RESTREPO vs. MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Y OTRO.

Se abstiene de reconocer personería a la doctora Eliana Cristina Cadavid, identificada con C.C. 43.158.359 y portadora de la T.P. 165.078 del C.S. de la J., como apoderada de la parte Recurrente, ello, como quiera que ya se encuentra actuando dentro del proceso.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes

pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo, a los opositores (Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y, Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. como llamado en garantía), por el término legal.

Notifiquese y Cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00 2

Firmado electrónicamente por:

MARIORIE ZUNIGA ROMERO
Presidenta de la sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ

Magistrado

IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ

Magistrado

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada

OMAR ANGET/MEJIA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: AE805AF0BF9AF8A32CA1C7AC63CB2031B1F7175AA60C9AAC8F774B13313A828E Documento generado en 2024-02-21